



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

### Resolución de Alcaldía

**Nº Resolución:**

**Expediente nº:** 104/2016

**Asunto:**

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 3 de marzo de 2016

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que para hacer frente a los pagos en concepto de gastos de nóminas de una educadora para apoyo a la guardería municipal desde el día 7 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2016 y las posibles sustituciones de alguna de las educadoras por incapacidad temporal que puedan surgir, es necesario realizar una transferencia de crédito por importe de 3.190,04€.

Considerando que en la aplicación presupuestaria 920 120.03(Retribuciones básicas:sueldos del grupo C1) y 920 160.00(Gastos de Seguridad Social funcionarios admon.general), se contempla suficiente crédito presupuestario que permite realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto de la partida 920 120.03 y 920 160.00 a las partidas 321 131.00 y 321 160.00.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 3 de marzo de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

---

**Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 Málaga. Tfno. 952746002. Fax: 952746176



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria |        | Descripción                                               | Euros            |
|---------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| 321                       | 131.00 | RETRIBUCIONES PERSONAL<br>LABORAL EVENT. GUARDERÍA        | 2.292,78         |
| 321                       | 160.00 | GASTOS DE SEGURIDAD<br>SOCIAL PERSONAL<br>EVENT.GUARDERÍA | 897,26           |
|                           |        | <b>TOTAL GASTOS</b>                                       | <b>3.190,04€</b> |

### Bajas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria |        | Descripción                                               | Euros            |
|---------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|------------------|
| 920                       | 120.03 | RETRIBUCIONES BÁSICAS:<br>SUELDOS DEL GRUPO C1            | 2.292,78         |
| 920                       | 160.00 | GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL:<br>FUNCIONARIOS ADMON.GENERAL | 897,26           |
|                           |        | <b>TOTAL GASTOS</b>                                       | <b>3.190,04€</b> |

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



## **Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

---

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 3 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Fdo: \_\_\_\_\_